



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

CIRCULAR N° 026 -C.P./2011

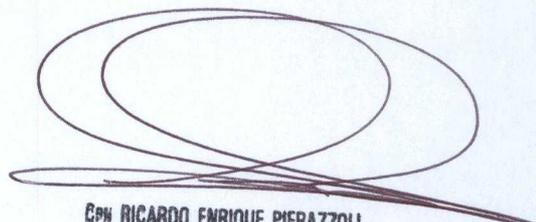
Ante la proximidad del Cierre del EJERCICIO/2011, se comunica a todos los Responsables de las distintas Unidades de Organización que:

- Se fija como fecha límite para la recepción de Órdenes de Pago correspondientes a REPOSICION DE FONDOS -a los fines de su Habilitación -, el día 15/12/11 indefectiblemente, no existiendo excepciones de ninguna índole.
- Según lo informado por TESORERIA DE LA PROVINCIA, se estableció como ULTIMO DIA DE PAGO de Fondos Rotatorios el 21/12/11.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 de Noviembre de 2011.-

REP./nev.




CPN RICARDO ENRIQUE PIERAZZOLI
Contador de la Provincia